



SUNRISE CONFECTIONS

Una División de Mount Franklin Foods, LLC.

Código de Conducta del Proveedor

Septiembre, 2020

Sunrise conduce sus negocios de manera ética. Nos importa que se respeten los derechos humanos y exigimos que nuestros socios comerciales también den importancia a este asunto. Seguimos los siguientes estándares para la selección de nuestros socios comerciales y exigimos que éstos también los sigan, incluidos todos los fabricantes, contratistas, subcontratistas y proveedores que se utilicen durante la fabricación y el terminado de los productos que Sunrise requiere.

Seguridad y salud en el lugar de trabajo

Trabajamos con socios comerciales que ofrezcan un lugar de trabajo sano y seguro que cumpla con las leyes aplicables. Los socios comerciales que ofrezcan a sus empleados un lugar para vivir, deben también proporcionar instalaciones residenciales sanas y seguras, en cumplimiento con los estándares del lugar.

Trabajo forzado y explotación

No trabajaremos deliberadamente con socios comerciales que recurran al trabajo forzado para la fabricación de los productos para nuestro negocio.

Prácticas correctivas justas

No trabajaremos deliberadamente con socios comerciales que castiguen física o mentalmente a sus empleados.

Discriminación

Pedimos a nuestros socios comerciales que las decisiones de empleo que adopten, deberán ser basadas en razones relacionadas a su negocio, tal como el desempeño del trabajo, las habilidades y talentos individuales y otros factores relacionados al negocio. Nuestra política empresarial requiere el cumplimiento con las leyes nacionales, estatales y locales de empleo. Por lo cual exhortamos a prohibir la discriminación en cualquier aspecto del empleo basado en la raza, color, religión, sexo, preferencia sexual, estado civil, origen nacional, incapacidad o edad, dentro de las leyes aplicables.

Horario de trabajo razonable y tiempo extra

Trabajamos con socios comerciales que no exijan un horario semanal que supere lo que indican las leyes locales o las prácticas empresariales normales y los instamos a no exigir un horario de más de 60 horas semanales de manera regular, exceptuando los casos en que se compense el tiempo extra según lo dispongan las leyes locales.

Salario justo

Trabajamos con socios comerciales que ofrezcan salarios y beneficios en conformidad con las leyes locales y los instamos a mejorar los niveles de salario y beneficios que conciernen a las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Conducta abusiva o acosadora

Alentamos a nuestros socios comerciales a prohibir cualquier tipo de conducta abusiva o acosadora hacia otros, tal como avances sexuales, comentarios basados en aspectos étnicos, religiosos, raciales o en otros no relacionados con el negocio, comentarios o conducta personal que incomode a los empleados.

Medio ambiente

Nuestros proveedores deberán cumplir con todas las leyes y disposiciones aplicables al cuidado del Medio Ambiente.

Prácticas empresariales éticas

Nuestros proveedores llevarán a cabo sus negocios de acuerdo con los más altos estándares de la conducta ética y con todas las leyes y reglamentos vigentes aplicables.

Derechos humanos

Instamos a nuestros socios comerciales a respetar y promover los Derechos Humanos Internacionalmente reconocidos de sus empleados.

El abajo firmante reconoce su comprensión y cumplimiento de todas las leyes del mencionado Código de Conducta para Proveedores de Sunrise (Código). Los proveedores deberán tomar las acciones correctivas necesarias para remediar cualquier incumplimiento con prontitud. Sunrise se reserva el derecho de finalizar su relación comercial con cualquier Proveedor que no esté dispuesto a cumplir con este Código.

Asignación de Responsabilidad

INDUSTRIAL ELÉCTRICA DE JUÁREZ, S.A. una empresa legalmente
Nombre de la empresa

constituida con domicilio en AV. LOPEZ MATEOS 2050
Domicilio y ubicación

Declara por la presente que:

- (a) Entiende y acepta el contenido del Código, incluida esta Declaración de Responsabilidad;
- (b) Compartirá con Sunrise y su propia red de proveedores, los esfuerzos, dificultades y logros en la aplicación de este Código;

Fecha: 18 / Nov / 2020
Día/Mes/Año

Nombre de la persona que recibe: ING. DAVID A. RAMÍREZ ROBLES
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Indique también si...

- ☐ Su empresa tuvo una auditoría de responsabilidad social a través de terceros y los resultados pueden ser compartidos con Sunrise.

Prácticas empresariales éticas

Nuestros proveedores llevarán a cabo sus negocios de acuerdo con los más altos estándares de la conducta ética y con todas las leyes y reglamentos vigentes aplicables.

Publicación

Nuestros proveedores adoptarán las medidas necesarias para asegurar que las disposiciones de este Código de Conducta son comunicadas a los empleados, incluyendo la colocación en lugar destacado de una copia de este Código para todos sus empleados.

Supervisión y Seguimiento

Nuestros proveedores autorizan a Sunrise y a sus designados (incluyendo terceras partes) a llevar a cabo actividades de supervisión para confirmar el cumplimiento de este Código de conducta.

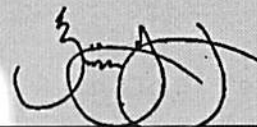
Dirección



Lincoln Smith
VP de Manufactura



Marcelino Rodríguez
Coordinador Sistemas de
Responsabilidad Social



Bricia García
Director de Recursos
Humanos